Resolución D.G.O.C. Nº 1256/2017.- 90667

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 49/2017 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS COBERTURA 24 MESES PARA EL MSPBS", ID Nº 329.785, PLURIANUAL.----------

Asunción, 29 de noviembre de 2017

VISTOS:
Los antecedentes administrativos relacionados a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 49/2017 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS COBERTURA 24 MESES PARA EL MSPBS", ID Nº 329.785. - PLURIANUAL;** donde consta el Informe de Evaluación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación Pública Nacional, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – UOC N° 01 – Nivel Central, ha convocado la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 49/2017 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS COBERTURA 24 MESES PARA EL MSPBS", ID Nº 329.785. - PLURIANUAL;** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, emitida en fecha 27 de octubre de 2017, consta la lista de los siguientes participantes: **MEDICINE S.A., VICENTE SCAVONE & CIA SAE, SALUMAX S.A., BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L., GT SCIENTIFIC S.A., SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A., TECNOFAST S.A., INDEX S.A.C.I., EL ALAMO S.A., BIOANALISIS S.R.L., GBO MEDICAL de Iris Posada, EXIMPAR S.R.L., TAPE RUVICHA S.A.E.C.A., CHACO INTERNACIONAL S.A., PRODUCTOS BIOLOGICOS de Carlos Vera, DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A., HOSPY IMPORT S.R.L., MLT PHARMA S.R.L., DISET MEDICINAL S.R.L., CATÉTERES Y AFINES S.A.**

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", establece: ***"ADJUDICACIÓN. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se***

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Resolución D.G.O.C. Nº 1256/2017.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 49/2017 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS COBERTURA 24 MESES PARA EL MSPBS", ID Nº 329.785, PLURIANUAL.----------

adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación" ...

Que, el Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, ***"Criterio de adjudicación",*** determina: ***"Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. presente el precio evaluado como el más bajo".***

Que, el Comité de Evaluación conformado por la **Abg. Olivia Ruíz Díaz** y el **Abg. Pablo Lezcano,** representantes de la Dirección General de Asesoría Jurídica, la **Sra. Gloria Vega** y la **Ing. Paola Ferrari,** representantes de la Dirección General Operativa de Contrataciones, el **Abg. Carlos Espínola,** representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. y la **Dra. Quim. MSC. Dora Lilian Torres de Arguello,** la **Dra. Juana Benegas,** el **Tec. Darío Insfrán,** y el **Bq. Roque Franco,** representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – MSPyBS, ha elevado su Informe de Evaluación de fecha 24 de noviembre de 2017, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las Adendas y la Ley 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y las ofertas evaluadas como las más ventajosas, el Comité recomendó la adjudicación conforme al Cuadro de Resumen indicado en la presente resolución.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.

Ing. MA. E. Sergio Barros
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Resolución D.G.O.C. Nº 1256/2017.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 49/2017 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS COBERTURA 24 MESES PARA EL MSPBS", ID N° 329.785, PLURIANUAL.----------

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitida por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el Nº 3425/2017, por un monto total de **Gs. 103.000.000.- (guaraníes ciento tres millones).** El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018 y 2019.

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el artículo 28 de la misma ley dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 49/2017 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS COBERTURA 24 MESES PARA EL MSPBS", ID N° 329.785. - PLURIANUAL,** de acuerdo al siguiente resumen, cuyo Monto Total Mínimo y Monto Total Máximo ascienden a la suma de Gs. **135.484.910.439. (Son guaraníes ciento treinta y cinco mil cuatrocientos ochenta y cuatro millones novecientos diez mil cuatrocientos treinta y nueve) y 270.969.964.978 (Son guaraníes doscientos setenta mil novecientos sesenta y nueve millones novecientos sesenta y cuatro mil novecientos setenta y ocho) IVA INCLUIDO. -**

Ing. MARCE Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Resolución D.G.O.C. Nº 1256/2017.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 49/2017 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS COBERTURA 24 MESES PARA EL MSPBS", ID N° 329.785, PLURIANUAL.----------

N°	Empresas	Lotes Adjudicados	Montos Mínimos	Montos Máximos
1	BIOANALISIS S.R.L.	19, 20, 31, 51, 54, 61, 82, 90, 94, 95 Y 274.-	17.070.930.650	34.141.861.300
2	BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.	04, 09, 13, 14, 15, 16, 17, 28, 40, 41, 48, 67, 68, 74, 75, 84, 97, 98 Y 317.	34.659.573.983	69.319.147.966
3	CATETERES Y AFINES S.A.	263, 265, 279, 296, 331, 340 Y 347.-	364.437.686	728.875.372
4	CHACO INTERNACIONAL S.A.	49, 52, 63, 70, 71, 73, 83, 99, 103, 104, 132, 135, 141, 195, 199, 230, 257, 258, 267, 284, 291, 305 Y 344.-	3.657.983.260	7.315.966.520
5	DIEST MEDICINAL SRL	254, 256, 271 Y 281.-	257.100.850	514.201.700
6	DROGUERÍA ITALQUIMICA S.A.	33, 37, 38, 39, 55, 96, 101, 106, 107, 108, 112, 113, 117, 123, 133, 138, 247, 275, 290, 301, 318, 328, 332 Y 343.-	434.892.500	869.785.000
7	EL ALAMO S.A.	01, 02, 10, 21, 22, 24, 26, 27 Y 29.-	40.274.898.200	80.549.796.400
8	EXIMPAR S.R.L.	78.-	1.168.000	2.336.000
9	GJC PRODUCTOS BIOLÓGICOS de CARLOS VERA	239.-	69.795.000	139.590.000
10	GT SCIENTIFIC S.A.	03, 08, 50, 58, 79, 80, 89, 102, 109, 110, 119, 122, 124, 126, 128, 130, 134, 136, 139, 142, 143, 146, 151, 153, 174, 177, 178, 179, 186, 194, 198, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 217, 231, 238, 276, 277, 300, 325, 342 Y 346.-	6.009.128.800	12.018.257.600
11	HOSPY IMPORT SRL	255.-	82.229.400	164.458.800
12	INDEX SACI	18, 23 Y 25.-	12.112.777.500	24.225.555.000
13	MLT PHARMA SRL	261.-	184.726.500	369.453.000
14	SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A.	252, 280 Y 295.-	1.248.259.000	2.496.518.000
15	TAPE RUVICHA S.A.	05 Y 11.-	13.645.530.000	27.291.060.000
16	TECNOFAST S.A.	76, 91, 92, 93, 111, 114, 116, 118, 120, 121, 125, 127, 129, 131, 137, 140, 147, 148, 197, 200, 245 Y 294.-	5.209.912.320	10.419.968.740
17	VICENTE SCAVONE & CIA. SAE	253 Y 302.-	201.566.790	403.133.580
			135.484.910.439	**270.969.964.978**

Ing. Ind. E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P.y.B.S.

Resolución D.G.O.C. Nº 1256/2017.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 49/2017 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS COBERTURA 24 MESES PARA EL MSPBS", ID Nº 329.785, PLURIANUAL.----------

Artículo 2° Cancelar el Lote N° 56, de conformidad a lo establecido en el artículo 31 de la Ley N° 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", al disponer que: ***"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna"...***

Artículo 3° Declarar desierto los Lotes N° 30, 35, 36, 43, 47, 53, 57, 59, 62, 64, 77, 81, 86, 87, 88, 100, 201, 206, 207, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 232, 234, 235, 243, 246, 249, 259, 260, 272, 273, 285, 289, 292, 297, 298, 304, 306, 314, 324, 329, 330, 333, 336 y 345 conforme al Art. 30 inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna, los Lotes 250, 251, 262, 266, 268, 269, 278, 282, 283, 287, 288, 293, 299, 308, 309, 311, 312, 313, 315, 316, 319, 320, 321, 322, 323, 326, 327, 334, 335, 337, 338, 339 y 341 conforme al Art. 30 inc. b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación; y los Lotes 06, 07, 12, 32, 34, 42, 44, 45, 46, 60, 65, 66, 72, 85, 99, 105, 115, 144, 145, 149, 150, 152, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 175, 176, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 196, 202, 203, 204, 205, 208, 216, 218, 233, 236, 237, 240, 241, 242, 244, 248,264, 270, 286, 303, 307, 310 y 348 conforme al Art. 30 inc. c) que las ofertas superen sustancialmente el precio estimado

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Resolución D.G.O.C. Nº 1256/2017.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 49/2017 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA REGIONES SANITARIAS COBERTURA 24 MESES PARA EL MSPBS", ID Nº 329.785, PLURIANUAL.----------

Artículo 4° Disponer que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – D.G.G.I.E.S., sea la encargada de la administración de los Contratos suscritos con las firmas adjudicadas, asimismo, deberá velar por las vigencias de los mismos, además de las vigencias de las pólizas de caución respectiva.

Artículo 5° Ordenar que los Contratos de Adjudicación se suscriban por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Artículo 6° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2017. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018 y 2019.

Artículo 7°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 8°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

RECIBIDO
12 -12- 2017
90667

SB/ce